

RESOLUCIÓN 51/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número DG/0111/2019 de fecha 29 de enero del año 2019, suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema DIF Jalisco, se solicita se inicie el proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 2 de abril del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 11 de abril del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 17 de abril del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.

5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 26 de abril del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Ing. Iván González Neri, en representación de la Jefatura de Servicios Diversos del DIF Jalisco, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo que quedó asentado en el acta correspondiente y a la que asistió la participante Sandra Álvarez Álvarez.

6.- Con fecha 2 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, acto al que se presentó la participante Sandra Álvarez Álvarez.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de

Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el Lic. José Luis Ramos Esparza, en su carácter de Coordinador A de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Sistema DIF Jalisco.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN	Sandra Álvarez Álvarez
1	2,177,500	Servicio	Contratación del Servicio de Fotocopiado, estándar, 79 equipos Multifuncional Toshiba e Studio 456.	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN	Sandra Álvarez Álvarez			
				Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	2,177,500	Servicio	Contratación del Servicio de Fotocopiado.	\$0.20	\$435,500.00	\$69,680.00	\$505,180.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

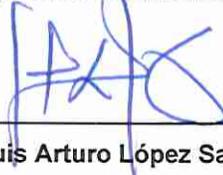
R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al proceso identificado como Licitación Pública Local número **LPL40/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación en su **partida única** a **Sandra Álvarez Álvarez**, hasta por un monto de **\$505,180.00 (quinientos cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta económica más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante en este proceso de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá hacerlo en los términos y

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité,
Representante de la Secretaría de Administración.



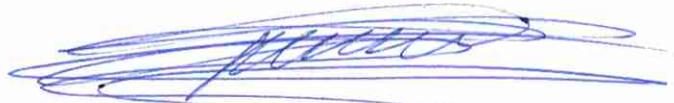
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Coparmex Jalisco



Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo
Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Vocal Suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente COMCE



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité



Abogado Alejandro Sánchez Arroyo
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco



Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Peramente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración.